



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E 2021-29.728.739-GCABA-DGCLAP S/ Resolución llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Gestión Técnica dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 1.502, 4.786 y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.347) los Decretos Nros. 812-GCBA/05, 684-GCBA/09, 335-GCABA/11 y 571-GCBA/11, la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria, el Expediente Electrónico N° 2021-29728739 -GCABA-DGCLAP, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley N° 471 establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto N° 684-GCBA/09 se reglamentó el artículo referido en el considerando precedente aprobándose el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que posteriormente, por Decreto N° 335-GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que por Decreto N° 571-GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto N° 684-GCBA/09 y se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas "*Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*";

Que, en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se entiende oportuno convocar a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición a los fines de seleccionar al titular del cargo Gerencia Operativa Gestión Técnica dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio;

Que, en virtud de lo establecido por Ley N° 4.786, se ha informado acerca de la proximidad del lanzamiento del concurso para la cobertura del cargo mencionado en el apartado precedente a la Dirección General de Atención Inmediata;

Que, del mismo modo, se ha puesto en conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1.502, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) el lanzamiento del concurso referido.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.292 y el artículo 18 del Anexo II de la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Gestión Técnica dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2021-30644502-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designase como integrantes titulares del Comité de Selección a las Sras. María Eugenia Paredes, DNI N° 20.045.584 y Lagoa Julieta Elizabeth, DNI N° 26.788.813 y el Sr. Gustavo Panera, DNI N° 22.048.803; y como integrantes suplentes a la Sra. Cecilia Fibbiani DNI 30.860.719 y al Sr. Hugo Callegari, DNI N° 08.319.826.

Artículo 3°.- Fíjase el día 19 de octubre de 2021, a partir de las 10:00 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web www2.buenosaires.gob.ar/regimengenerencial/concursos, hasta el día 29 de octubre de 2021, a las 15:00 hs.

Artículo 4°.- Publíquese el presente llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, en el portal web mencionado en el artículo precedente.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal; Administración y Liquidación de Haberes, ambas dependientes de este Ministerio, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese.

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR AL TITULAR DE LA GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Artículo 1°.- Desarrollo del Concurso. El presente proceso de selección se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatoria.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

Artículo 2°.- Especificaciones del cargo. Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del cargo		Gerencia Operativa Gestión Técnica
Reporte a	Dirección General	Técnica Administrativa y Legal
	Ministerio	Hacienda y Finanzas
Régimen aplicable		Régimen Gerencial previsto en el artículo 48 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347).
Remuneración		Fijada por Resolución N° 1161-GCABA-MHFGC/21, o la que en el futuro lo reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere
Designación		En función de lo establecido por el artículo 1° de la Resolución N° 1021-GCABA-MHFGC/21, el/la designado/a deberá acreditar fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación, ante la Dirección General Interpretación Urbanística, haber completado la capacitación que, en consonancia con la Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional 27.499 "Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado", se encuentre vigente en el Instituto Superior de la Carrera o el que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3°.- Acciones del cargo. Las acciones de la Gerencia se encuentran fijadas por Decreto N° 28-GCABA-AJG/21, siendo las mismas las que se transcriben a continuación:

<p style="text-align: center;">Responsabilidades del cargo (de acuerdo al DECTO-2021- 28-GCABA-AJG)</p>	<p>Descripción de Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar, controlar y supervisar los procesos de autorización de gastos y entregas de fondos del Ministerio y de otros organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ● Intervenir en los trámites relativos a las redeterminaciones provisorias de precios correspondientes a las Licitaciones de los diversos ministerios, efectuando el control formal de los actos administrativos que aprueban dichas redeterminaciones. ● Intervenir en los procesos de transferencias de fondos a entes descentralizados, y en los aportes de capital a Sociedades del Estado. ● Gestionar reintegros de fondos, interviniendo en los procesos. ● Supervisar los procesos y procedimientos de devolución de derechos, tasas, multas e importes, por duplicidad de pago, pago indebido, servicios no prestados, entre otros. ● Asesorar a las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo relativo a entregas de fondos, aprobaciones de gastos, reintegros y transferencias, entre otras materias y coordinar con otros ministerios las acciones pertinentes para dichas tramitaciones. ● Gestionar la fijación de los montos de las cajas chicas comunes de los organismos pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los topes por comprobantes y la incorporación al régimen de fondos. ● Supervisar la elaboración de los actos administrativos que autoricen gastos, entrega de fondos, designación de responsables de caja chica común y movilidad del Ministerio, transferencias, reintegros y devoluciones.
--	--

Artículo 4°.- Requisitos para la postulación. A los fines de ser admitido al concurso, el aspirante deberá poseer y consignar al momento de la inscripción respectiva, los siguientes requisitos:

Nivel Educativo	Título universitario de grado (Excluyente)	Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Administración Pública y/o Economía.
	Posgrado (Deseable)	Se valorarán maestrías, posgrados y/o especializaciones relacionadas con las responsabilidades del puesto a concursar.
	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el puesto a concursar. (Deseable)	
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia como responsable en la gestión financiera y tesorería, como asimismo, en el control de los procesos y procedimientos involucrados. (Excluyente)	

Artículo 5°.- Examen. En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen que tendrá una modalidad de resolución individual.

Los postulantes admitidos a dicha etapa, deberán presentarse munido de documento nacional de identidad, en la fecha, hora y lugar fijados a tales efectos, estableciéndose una tolerancia máxima de quince (15) minutos. Transcurrido dicho plazo de gracia, no se admitirá el ingreso de postulantes a rendir el examen.

Todo postulante que durante el examen consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será excluido sin más trámite del concurso.

**Conocimientos
técnicos requeridos para
examen**

- Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.347): Sistemas de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad.
Link de acceso:
<https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6347-20-ANX-5.pdf>
(LEY N° 70 SISTEMAS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CIUDAD. Texto consolidado por Ley N° 6.347, en su Anexo I, Letra "E")
- Decreto N° 1.000/99: Decreto reglamentario de la Ley N° 70.
- Decreto N° 433/16 (texto actualizado): Establece Niveles de decisión y competencias para los actos de ejecución presupuestaria y su Decreto modificatorio N° 225/21.
- Decreto N° 491/18: Régimen para la asignación de fondos de aplicación en las Jurisdicciones, Organismos Descentralizados, dependencias y reparticiones del GCBA.
- Resolución N° 97-GCABA-MEFGC/19: Reglamentación del Régimen para la asignación de fondos y sus Resoluciones modificatorias Nros. 3518-GCABA-MEFGC/19, 1095-GCABA-MHFGC/20 y 1824-GCABA-MHFGC/21.
- Resolución N° 135-GCABA-MEFGC/19: Fondo Rotatorio Policía de la Ciudad y su Resolución modificatoria N° 5023-GCABA-MEFGC/19.
- Resolución N° 136-GCABA-MEFGC/19: Fondo Rotatorio EATC y su Resolución modificatoria N° 165-GCABA-MHFGC/20.
- Resolución N° 137-GCABA-MEFGC/19: Montos de Viáticos y Alojamiento y su Resolución modificatoria N° 530-GCABA-MHFGC/21.
- Resolución N° 228-GCABA-MHFGC/21: Cajas Chicas Comunes, montos topes e inclusiones.

Artículo 6°.- Presentación de documentación. A los fines de presentar la documentación que acredite la información personal y curricular consignada en la inscripción respectiva, los postulantes deberán presentarse en el turno asignado. Una vez que estuviere el mismo, el postulante deberá presentar la referida documentación de manera personal, ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la dirección que se indique a tal efecto.

Artículo 7º.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. En función de lo previsto en el artículo 38 del Anexo II a la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máximo del Subfactor	Puntaje máximo del Factor
Antecedentes curriculares vinculados con el cargo a cubrir (Finalizados y acreditados)	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir	Hasta 5 puntos	Hasta 10 puntos
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir		
	Congresos, jornadas, seminarios, cursos, y/o capacitaciones, en cualquier carácter, dictados por el Instituto Superior de la Carrera o por instituciones de reconocido prestigio. (Se admitirá hasta un máximo de diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Hasta 5 puntos	
Antecedentes laborales vinculados con el cargo a cubrir	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 15 puntos	Hasta 25 Puntos
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 10 puntos	

Artículo 8º.- De las presentaciones . Las impugnaciones previstas en el artículo 6º del Anexo II a la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19, deberán presentarse por escrito ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: concursos_rg@buenosaires.gob.ar.

Artículo 9º.- Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: concursos_rg@buenosaires.gob.ar.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E 2021-29728739-GCABA-DGCLAP S/Anexo a la Resolución del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Gestión Técnica dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.07 15:00:08 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.10.07 15:00:09 -03'00'